

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00059-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra ALVARO ENRIQUE HOYOS RUZ, informándole que se solicitó requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00059-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra ALVARO ENRIQUE HOYOS RUZ, con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA:

Mediante auto del 26/04/2022 se decretó medida de embargo que afecta el salario devengado por el demandado en el Departamento de Amazonas, medida comunicada por oficio J1CM-181 que fuera remitido en forma virtual tal y como se desprende de los archivos 06-08 del Cuaderno B, proceso digital.

Revisada la cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia se encontró el siguiente resultado:

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1587552	Nombre	ENRIQUE HOYOS RUIZ ALVARO	
					Número de Títulos	2


Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
47103000073523	41058717	MARCELA FERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/06/2014	19/12/2014	\$ 96.330.00
471030000117881	8050040340	COOPSERP COOPSERP	IMPRESO ENTREGADO	10/05/2022	NO APLICA	\$ 188.953.00
Total Valor						\$ 285.283.00

En consecuencia, se **ORDENA:**

1º. REQUIERASE al pagador del DEPARTAMENTO DE AMAZONAS para que dentro del término de tres (3) días rinda informa de la aplicabilidad de la medida de embargo decretada y comunicada **con** oficio J1CM-181., so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales.

2º. Por secretaria librase el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 1 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 9. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6273fe77109d13ed1cff27d8184cb6726569c36d216be46341804a7eef9e72**

Documento generado en 31/01/2023 02:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>